



“PLAN EXTRAORDINARIO por el EMPLEO en CASTILLA LA MANCHA 2015-2016.”

ANUNCIO

“En el día de la fecha he firmado el **Decreto nº 03/2016**, en los términos que a continuación se transcriben:

“Nº 03/2016. ASUNTO: “PLAN EXTRAORDINARIO por el EMPLEO en CASTILLA-LA MANCHA 2015-2016”. LISTAS de ADMITIDOS y EXCLUIDOS.

DECRETO.- Dada cuenta del estado actual del expediente relativo al “Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2015-2016” regulado en la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, *por la que establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015/2016*, de la documentación obrante en el mismo y en particular de las Listas de Solicitantes Admitidos y Excluidos al proceso de selección correspondiente y de conformidad con lo establecido en el apartado 8.1 de la Base Octava, de las reguladoras de la convocatoria para la selección de trabajadores/as para su contratación en el marco del “Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2015/2016”, por el presente DISPONGO:

APROBAR con carácter provisional las LISTAS de ADMITIDOS y EXCLUIDOS al proceso selectivo de trabajadoras para la ejecución del “*proyecto*” denominado “Profesor de Adultos”, en el marco del “Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2015/2016”, en los términos en que han sido elaboradas y suscritas en el día de la fecha.

Lo mando y firmo, en Cebolla, a 11 de Marzo de 2016.

El Presidente.

Fdo. Roberto Esteban Frontán.

Ante mí,

El Secretario.

Fdo. Miguel A. Flores Huete.

Siendo esto así y a los efectos procedentes se publican como **ANEXO** a este Anuncio las **LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS** al proceso selectivo de trabajadoras para la ejecución del “*proyecto*” denominado “Profesor de Adultos”, en el marco del “Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2015/2016”, aprobadas con carácter **PROVISIONAL**.

Y en cuyas Listas se reflejan las iniciales, en cuanto a los Apellidos y Nombres, en aras a la protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en el apartado 8.1 *in fine* de la Base Octava, de las reguladoras de la convocatoria para la selección y contratación de trabajadores/as en el marco del “Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2015-2016”

“Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Asimismo se hace público, a los efectos procedentes, que las acciones incluidas en el “Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha 2015/2016” están cofinanciadas a través del PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014/2020 de CASTILLA-LA MANCHA.

COFINANCIACIÓN:

- ** Gobierno Regional.**
- ** Unión Europea a través del FSE.**
- ** Diputación Provincial de Toledo.**
- ** Mancomunidad del Río Tajo.**

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO y a los EFECTOS PROCEDENTES.

En Cebolla, a 11 de Marzo de 2016.

El Presidente.
Fdo. Roberto Esteban Frontán.





“PLAN EXTRAORDINARIO por el EMPLEO en CASTILLA LA MANCHA 2015-2016.”

ANEXO al A N U N C I O que se cita.

LISTAS de SOLICITANTES ADMITIDOS y EXCLUIDOS.
(PROFESOR ADULTOS)

A) LISTA de ADMITIDOS	
Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E.
D. G., M. del C.	04197644Y
F. D., R.	04219154B
G. V., M. L.	04157476L

B) LISTA de EXCLUIDOS		
Apellidos y Nombre	D.N.I./N.I.E.	Motivo de exclusión
M. S., P. V.	04199996N	(1)
S. R., L.	03917476R	(1)

Causas de exclusión.-

(1) NO cumple los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Orden de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, *por la que establecen las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas desempleadas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015/2016.*

En Cebolla, a 11 de Marzo de 2016.

El Presidente.

Fdo. Roberto Esteban Frontán.

